

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: INV. PAT. 2019-00475

NOTIFICADO POR ESTADO No. 17 DEL 3 DE FEBRERO DE 2022.
--

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, autoridad que mediante providencia del 20 de enero de 2022, resolvió "...**PRIMERO. -REVOCAR** el auto del 13 de abril de 2021, expedido por la Juez Séptima de Familia de esta ciudad, mediante el cual defirió el decreto de las pruebas, con fundamento en las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia, para en su lugar se DISPONE: **ORDENAR** que se libren oficios a Servicios Médicos Yunis Turbay y Cía. S.A.S.; a la Universidad Manuela Beltrán, Laboratorio de Identificación Humana; al Laboratorio de Genética de la Universidad Nacional de Colombia; a la Fundación Arthur Stanley Gillow y a Genética Molecular de Colombia S.A.S. para que certifiquen si durante los últimos diez años han realizado estudio genético de paternidad al señor José Miguel Mendoza Vargas y al joven JAMR..." (archivo N° 25).

Por secretaría procédase a librar las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fb9021ce6932c2348ed2ac1ccd111130c9b4396d744b575874e433057d7523f**

Documento generado en 02/02/2022 10:07:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**